Instituto de Educación Superior Pedagógico Público AZANGARO

PERÚ Ministerio de Educación

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Nombre (s)	Hugo Serafín				
Apellidos	Laura Justo				
Nacionalidad	Peruano	Edad:	71		
DNI y/o Carnet	01483162	F. Nacimiento	12/10/1955		
Domicilio	Jr. Luis Rivarola N° 327				
Región/ Provincia / Distrito	Puno /Azángaro /Azángaro				
Celular y/o Teléfono	951928229				
Correo Personal	hugolaurajusto@gmail.com				
Correo Institucional	h.laura@iesppazangaro.edu.pe				
N° Colegiatura	2201488100	Si (Habilitado)	X	No (Habilitado)	



II. FORMACIÓN ACADEMICA

Grado	Título	Centro de Estudios	Lugar
Maestro	Maestro en Administración de Educación	UCV	Trujillo
Licenciado	Licenciado en Educación Físico – Matemático	UNSA	Arequipa
Bachiller	Bachiller en Educación	UNSA	Arequipa

III. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

3.1. Experiencia Laboral como Docente en Educación Básica

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Colegio Pedro Vilcapaza	Profesor por horas	Educación Publica	04/05/1984	08/05/19894

3.2. Experiencia Laboral como Docente en Formación en Servicio

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
IESPP. Azángaro	Docente Estable	Educación Publica	08/05/1989	31/12/1989

3.3. Experiencia Laboral como Docente en Educación Superior y/o Encargatura

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
IESPA Res.Dir.0077-2026	Jefe de Unidad Bienestar y Empleabilidad	Educación Publica	26/01/2026	31/12/2026
IESPA Res.Dir.0617-2025	Jefe de Unidad Bienestar y Empleabilidad	Educación Publica	01/01/2025	31/12/2025
IESPA Res.Dir.2505-2024	Jefe de Unidad Bienestar y Empleabilidad	Educación Publica	21/03/2024	31/12/2024
IESPPA. Res. Dir. Reg. 0751-2023	Jefe de Unidad, Bienestar y Empleabilidad	Educación Publica	23/02/2023	31/12/2023
IESPPA. Res. Dir. 0193	Jefe de Unidad, Bienestar y Empleabilidad	Educación Pública	10/01/2022	31/12/2022
IESPP. Azángaro	Jefe Dpto. de Administración	Educación Publica	21/09/1993	30/12/ 2008

IV. ACTUALIZACION

Institución	Descripción (seminario, Curso o Taller)	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Horas
Corporación Nacional de Capacitación Profesional "CONCAP"	Certificado de curso de capacitación en "INGLÉS BÁSICO – NIVEL (A1;A2)"	03/11/2021	06/01/2022	200
Academia Mayor de la Lengua Quechua	Certificado de Fortalecimiento de Capacidades de la Lengua Quechua	01/02/2013	28/05/2013	220
Corporación Nacional de Capacitación Profesional "CONCAP"	Certificado de capacitación en: Quechua básico - nivel I	06/12/2021	03/02/2022	200
AMLQ	Resolución Presidencial N° 01-2023-P-AMLQ	2013	2013	
TAQPACHANI	Certificado del Curso Taller de Planificación, Estrategia y Gestión Educativa	13/02/2013	21/04/2023	160
DREP	Curso taller de innovación, currículo, evaluación y gestión educativa	05/12/2016	23/12/2016	200

V. IDIOMAS

Ítems	Básico		Intermedio		Avanzado	
	Escritura	Oral	Escritura	Oral	Escritura	Oral
1. Quechua			X			X
2. Aymara						
3. Ingles	X	X				
4. Otro						

VI. NIVEL DE CONOCIMIENTO EN OFIMÁTICA

Ítems	Básico	Intermedio	Avanzado
1. MS Word			X
2. MS Excel		X	
3. MS PowerPoint			X

VII. PRODUCCIÓN CIENTIFICA

Tipo de Producción	Titulo	Año de Producción	Fuente

VIII. MÉRITOS PROFESIONALES

Distinción	Descripción	País	Fecha
RESOLUCION ALCALDIA N° 051.-98-MPA	Academia pre universitaria "ALBERT EINSTEIN"	Perú	31/03/1998
R.D. N° 012-1993-	Participe Como Regidor En La Municipalidad De Azángaro En Comité De Gestión De Viabilizacion De La Carretera Transoceánica	Perú	01/07/1993

Azángaro, marzo del 2026.

Mg. HUGO S. LAURA JUSTO
ESP. FISICO MATEMATICO
DOC. ESTABLE IESPPA

Firma y Sello

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017-2004-ED

Inscrito en el Registro de Personas Juridicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

CONSEJO REGIONAL DE PUNO

EL QUE SUSCRIBE, DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL DE PUNO

CERTIFICA

1721

Que, el (la) profesor (a) **HUGO SERAFIN LAURA JUSTO**

Con Registro de Colegiatura N° 2201488100

Se encuentra HABILITADO (A) para el ejercicio de la profesión conforme a las leyes y el Estatuto del Colegio.

Puno, 26 de febrero del 2025

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU - REGION PUNO - DECANO REGIONAL

Mg. MAO TSETUNG MACHACA AVILES
DECANO REGIONAL

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU - REGION PUNO - SECRETARIA REGIONAL

Lic. GODOFREDO G. UMIÑA ITO
DIRECTOR SECRETARIO REGIONAL

Nota: El presente certificado es válido hasta 31 de diciembre del 2025.

Nº 000256

FORMACION ACADEMICA

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

HUGO SERAFIN LAURA JUSTO

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL **GRADO ACADÉMICO** DE

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

MGTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 22 de noviembre del año 2019.

Secretaría General



Código de la Universidad: **052**
Tipo de Documento: **1**
Número de Documento: **01488100**
Abreviatura grado/Título: **M**
Grado o Título se obtuvo por: **SUSTENTACIÓN DE TESIS**
Modalidad de Estudios: **P**
Número de Resolución: **0362-2019-UCV**
Fecha de Resolución: **29/10/2019**
Tipo de emisión del diploma: **D**
Código del libro: **6**
Código del folio: **234**
Nro. de registro en el libro: **4**

052-073397

01

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

N° 717

POR CUANTO: En la Facultad de Ciencias de la Educación

EL BACHILLER en EDUCACION

Don: Hugo Serafin Laura Justo

ha aprobado las previas respectivas el 18 de Mayo de 1988, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, con el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustin y los Reglamentos General de la Universidad y de Grados de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 25 de Julio de 1988 le otorga el Titulo

PROFESIONAL DE: Licenciado en Educación

Especialidad: FISICO - MATEMATICAS

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 21 de Octubre de 1988

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

DECANO DE FACULTAD
DR. ROLANDO CORNEJO CURTO
DECANO

INTERESADO

SANCTA VNIVERSITAS NATIONALIS AREQVIPENSIS

Hugo S. Laura Justo ABONO LOS DERECHOS DE

TITULO DE Profesional en Educación

SEGUN CONSTA EN RECIBO DE PAGO Nº 1225

AREQUIPA 20 DE Mayo DE 1989

Ministerio de Educación

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

El presente Título otorgado a don

Hugo Sirafin Laura Justo

con L. E. No. 01488100 queda inscrito en el

Registro No. Nacional con el No 03874-P-DDEA

Resolución 0883 06 JUN. 1989

AURA M. DE RODRIGUEZ
C.M. 03544078 Oficial III
(E) Area Escalafón - Títulos
D. D. E. A.

Dirección Regional de Educación Puno
Area de Desarrollo Educativo de Enlace
AZANGARO

Es copia Auténtica del Original

León

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS AZANGARO
DE DIRECCION

Es copia fotostática del Original

10 ABR. 1992

Jefa Administrativo II
Unidad de Servicios Educativos-Azángaro



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

N° 3395

POR CUANTO: Hugo Serafin Laura Justo

Don: _____

ha aprobado las previas respectivas el 15 de Marzo de 1984 de conformidad con La Ley Universitaria vigente, el Estatuto General de la Universidad Peruana y los Reglamentos Interno de la Universidad y de Grados correspondiente; estando a lo acordado por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 29 de Marzo de 1984 le otorga el Grado de

BACHILLER EN: Educación

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 30 de Marzo de 1984

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

INTERESADO

SECRETARIA GENERAL

Bachiller en Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

Grado de Bachiller en Educación.

Hugo Serafin, Laura Justo.

DNI N° 5632789

REGISTRO General

00002-G-DZE-72

JZH-1059 - 29-11-84

LUIS E. ROMAN DE VASQUEZ
Jefe de Secretaría General
Zona de Educación Arequipa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

El Secretario General de la Universidad Nacional de San Agustín que suscribe CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

02 MAY 2013

Arequipa

Francisco Cornejo Calsina
Secretario General y Fedatario
UNSA

SECRETARIA GENERAL

Nº 024107

PERÚ | Ministerio de Educación | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
LAURA JUSTO, HUGO SERAFIN **DNI 01488100**	**BACHILLER EN EDUCACION** Fecha de diploma: 29/03/84 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA ***PERU***
LAURA JUSTO, HUGO SERAFIN **DNI 01488100**	**LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD: FISICO MATEMATICAS** Fecha de diploma: 21/10/88 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA ***PERU***
LAURA JUSTO, HUGO SERAFIN **DNI 01488100**	**MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN** Fecha de diploma: 22/11/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 05/01/2013 Fecha egreso: 17/03/2015	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. ***PERU***

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

CERTIFICADO DE ESTUDIOS Nº 230564



El **DECANO DE LA FACULTAD** que suscribe

CERTIFICA:

Que **DON: LAURA JUSTO, HUGO SERAFIN.**

ha cursado las asignaturas que abajo se indican, en **LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - ESPECIALIDAD: FISICO MATEMATICA.**

habiendo obtenido los siguientes calificativos finales:

ASIGNATURAS	CALIFICATIVOS Nrs.	CALIFICATIVOS LETRAS	CRED.	FECHA	FOLIO	LIBRO
ER AÑO: PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRES:						
LENGUA ESPAÑOLA	15	QUINCE	4	1978 12 13	008	102
MATEMATICAS	12	DOCE	4	1979 001 15	036	102
MATERIALISMO DIALECTICO	12	DOCE	4	1979 01 05	020	102
BIOLOGIA GENERAL	11	ONCE	4	1979 10 03	071	102
PSICOLOGIA GENERAL	11	ONCE	4	1979 09 21	048	102
MATERIALISMO HISTORICO	14	CATORCE	4	1979 10 24	060	102
METODOS Y TECNICAS DEL ESTUDIO SUPERIOR	11	ONCE	4	1978 12 14	014	102
INTRODUCCION A LA FORMACION DOCENTE	12	DOCE	5	1979 01 16	002	102
DIDACTICA GENERAL	13	TRECE	5	1979 09 10	054	102
PEDAGOGIA GENERAL	13	TRECE	4	1979 09 20	066	102
SEGUNDO AÑO: TERCER Y CUARTO SEMESTRES:						
ESTUDIO EVOLUTIVO DEL ESCOLAR I	13	TRECE	6	1980 03 24	201	103
ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR	14	CATORCE	6	1980 03 19	205	103
ALGEBRA MODERNA I	11	ONCE	3	1980 03 24	209	103
ESTADISTICA I	11	ONCE	3	1980 03 31	213	103
FISICA I	11	ONCE	4	1980 04 01	219	103
ESTUDIO EVOLUTIVO DEL ESCOLAR II	12	DOCE	6	1980 11 06	325	105
PLANIFICACION EDUCATIVA	12	DOCE	6	1980 11 24	331	105
ALGEBRA MODERNA II	12	DOCE	3	1980 11 19	333	105
GEOMETRIA MODERNA	12	DOCE	3	1980 11 26	337	105
FISICA II	12	DOCE	4	1980 11 03	341	105
CER AÑO: QUINTO Y SEXTO SEMESTRES:						
METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION EDUCATIVA	13	TRECE	6	1981 07 10	055	106
EDUCACION PARA LA SALUD	13	TRECE	6	1981 06 19	057	106
ESTADISTICA II	12	DOCE	3	1981 07 22	063	106
TRIGONOMETRIA PLANA Y ESFERICA	12	DOCE	6	1983 01 20	606	111
FISICA III	12	DOCE	4	1981 07 22	071	106
METODOS Y TECNICAS DE LECTURA Y ESCRITURA	13	TRECE	6	1981 10 27	249	107
METODOS Y TECNICAS DE GLOBALIZACION	11	ONCE	6	1981 10 23	253	107
GEOMETRIA ANALITICA	11	ONCE	3	1981 11 06	259	107
CALCULO DIFERENCIAL	11	ONCE	4	1982 10 04	331	109
DIBUJO LINEAL	16	DIECISEIS	2	1981 10 26	265	107
CUARTO AÑO: SETIMO Y OCTAVO SEMESTRES:						
TEORIA DEL CURRICULO	11	ONCE	7	1982 10 01	323	109
EVALUACION DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	12	DOCE	7	1982 10 06	325	109
ESTUDIO DEL APRENDIZAJE ESCOLAR	11	ONCE	5	1982 10 01	327	109
CALCULO INTEGRAL	11	ONCE	6	1983 09 14	666	111
DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	14	CATORCE	5	1982 05 13	335	109
DIDACTICA DE LA FISICA	12	DOCE	5	1982 10 15	337	109
QUINTO AÑO: NOVENO Y DECIMO SEMESTRES:						
ORIENTACION EDUCATIVA	12	DOCE	6	1983 09 12	650	111
MICROEVALUACION	11	ONCE	3	1983 09 29	656	111
SUPERVICION EDUCACIONAL	13	TRECE	3	1982 05 26	351	109
FISICA IV	12	DOCE	3	1983 09 13	662	111
PRACTICA PRE-PROFESIONAL DOCENTE	17	DIECISIETE	20	1983 12 30	670	111

(A LA VUELTA)

ASIGNATURAS	CALIFICATIVOS		CRED.	FECHA	FOLIO	LIBRO
	Nrs.	LETRAS				

Observaciones

.....

.....

Así consta en los documentos originales que obran en los Archivos de esta Oficina, a los que me remito para su comprobación si fuera necesario.

Arequipa, 07 de mayo del 20 13

V°B°

Dr. WALTER FERNANDEZ GAMBARINI
DECANO

Mg. WILBER ANIBAL VALDEZ QUILAB
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Sr. EDUARDO CURAZI AQUINO
SECRETARIO DE CERTIFICACION Y CONSTANCIAS

NOTA: Las enmendaduras o raspaduras, invalidan el certificado.
El sistema de calificación es vigesimal.
Notas de aprobación 11 a 20 puntos.

30

27

UNIVERSIDAD DE LA HABANA - CUBA

CONSTANCIA

MAESTRÍA POR DIPLOMADOS EN GESTIÓN PEDAGÓGICA

· UNIVERSIDAD	**LA HABANA DE CUBA**
· APELLIDOS Y NOMBRES	**LAURA JUSTO HUGO SERAFIN**
· DIPLOMADO	**TEORÍA Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA**
· CIUDAD	**JULIACA**
· ASESOR - PROMOTOR	**CARPIO JORDAN CESAR**

ASIGNATURAS DEL DIPLOMADO:

01- COMUNICACIÓN EDUCATIVA.
02- TENDENCIAS PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS.
03- DIDÁCTICA EN EL AULA UNIVERSITARIA.
04- MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE ENSEÑANZA.
05- TRABAJO FINAL.

DURACIÓN APROXIMADA DEL DIPLOMADO: 280 HORAS.

AL FINALIZAR LA MAESTRÍA, OBTENDRÁ EL GRADO DE MASTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: MENCIÓN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA LOS FINES QUE CREA CONVENIENTE EL INTERESADO.

JULIACA, AGOSTO DEL 2004.

CESAR CARPIO JORDAN
COORDINADOR MAESTRÍA

19 SEP 2007

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**LAURA JUSTO**
Nombres	**HUGO SERAFIN**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**01488100**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**
Rector	**CARLOS AUGUSTO MANUEL ZEVALLOS VERA**
Secretario General	**JUAN GUILLERMO CARPIO MUÑOZ**
Decano	**Dr. MAMERTO ROLANDO CORNEJO CUERVO**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	**LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD: FISICO MATEMATICAS** **ESPECIALIDAD: FISICO MATEMATICAS**
Fecha de Expedición	**21/10/88**
Resolución/Acta	
Diploma	**54262**

Fecha de emisión de la constancia:
27 de Febrero de 2025

CÓDIGO VIRTUAL 0002406366

SUNEDU

Firmado digitalmente por: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 27/02/2025 09:11:25-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

38 24

RESOLUCION DIRECTORAL ZONAL Nº 0736 -

Provincia de AZANGARO

20 SET 1984

AZANGARO,

"Visto el expediente Nº 2161-84, en diecinueve (19) folios útiles, sobre nombramiento de personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito jurisdiccional de la Zona de Educación de Azángaro, distrito y provincia del mismo nombre, existen plazas docentes vacantes cuya cobertura es necesario a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas

Estando a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 22875; Decreto Supremo Nº 008-80-ED; Resolución Ministerial Nº 786-84-ED, lo actuado por la Unidad de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 47-82-ED, de 24 11-1982;

SE RESUELVE:

1º.- NOMBRAR, a don Hugo Serafín LAURA JUSTO, (sin Código Modular).

	IDENTIDAD PERSONAL
DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO	: Azángaro - Azángaro - Puno
FECHA DE NACIMIENTO	: 12-10-1955,
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	: L.E. Nº 5632789.
TIT.PROF.Y/O ESTUD.SUPERIORES	: con Diploma de Bachiller en Educación.
	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Profesor por horas.
GRADO Y SUB-GRADO, JORNADA LAB.	: IV-4 (24 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Colegio de Educación Secundaria "Pedro Vilcapaza".
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Azángaro - Azángaro - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: sin antecedentes en el servicio
VACANTE	: por reasignación a otra colocación de doña Ana Luz Marina Meneses Marazo, en el presente año
V I G E N C I A	: 04-05-1984.

2º.- AFECTESE a la Asignación Específica: 01.01; Sub-Programa: 23; Entidad Ejecutora del Presupuesto: 038; Actividad Unidad Ejecutora: 0032; Sub-Programa: 421; Presupuesto Anual 1984.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CBB/DZE
AMPL/SDTP
[illegible]/ER(E)
[illegible]/EP
[illegible]/TE/Resp.
6984

CIPRIANO BUSTAMANTE BARRIOS
Director de la Zona de Educación
AZANGARO

Autentica del Original
24 SET 1984

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0568

Provincia de AZANGARO

28 DIC 1989

AZANGARO,.....

"Visto el Registro Nro. 4276-89, en SEIS (06) folios útiles, sobre-modificatoria de Resoluciones;

CONSIDERANDO:

Que, por R.D. Nº 0188 de fecha 20-06-89, según inciso a) de la misma Resolución, al docente don Hugo Serafín Laura Justo, se le encarga por necesidad de servicios y con retención de su cargo de origen, las funciones de Profesor Estable I del Instituto Superior Pedagógico de Azángaro, distrito y provincia del mismo nombre, en plaza orgánica presupuestada no cubierta desde el año de 1988, siendo dicha encargatura a partir del 08-05-89;

Que, asimismo, por R.D. Nº 0249 de fecha 19-07-89, según inciso a) al docente Isaác Rosas Mendoza Chino, se le encarga por necesidad de servicio y con retención de su cargo de origen, el cargo de Profesor Estable I en el Instituto Superior Pedagógico de Azángaro, distrito y provincia del mismo nombre, plaza orgánica presupuestada y no cubierta dicha fecha, dicho encargo tiene vigencia del 17-05 al 31-12-89;

Que, en vista de que las dos (02) plazas de Profesor Estable I del mencionado centro superior de estudios, son plazas orgánicas presupuestadas y los docentes Kaura Justo y Mendoza Chino reunen los requisitos mínimos para desempeñar dichos cargos y con el aval del Oficio Nº 0691-89-DDEP-SDTP-USED donde recomienda aplicar en todas su extensión el D.S. Nº 039-85-ED, es necesario modificar las dos (02) RR.DD. que se hacen mención más arriba, sólo en cuánto se refiere a la terminología de acciones de personal, modificando el término encargar por la de reasignar interinamente, mientras las aludidas plazas sean provistas por concurso;

Estando a lo dispuesto por las Leyes Nros. 24029-Ley del Profesorado y 24977-Ley del Presupuesto de la República para 1989; Decretos Supremos Nros. 031-85-ED, 039-85-ED, 107-87-PCM, 028-89-PCM y 265-89-EF; lo actuado por el Area de Personal;

De conformidad con la R.M. Nº 248-87-ED de fecha 15-05-87;

SE RESUELVE:

1º.- MODIFICAR, sólo en el inciso a) de la R.D. Nº 0188 de fecha 20-06-89, expedido por esta Unidad de Servicios Educativos, a favor de don Hugo Serafín LAURA JUSTO, (Código Modular Nº 04610229), solamente en cuánto se refiere a la terminología de acciones de personal, la terminología de encargar por la de REASIGNAR INTERINAMENTE, mientras la aludida plaza sea provista por concurso, como Profesor Estable I del Instituto Superior Pedagógico de AZANGARO, distrito y provincia del mismo nombre y nó encargado tal como se especificaba en la anterior Resolución, motivo de la presente modificatoria; la R.D. Nº 0188-89 debe quedar subsistente en todas sus demás partes; la plaza en mención es plaza orgánica presupuestada y no cubierta desde el año de 1988.

2º.- MODIFICAR, sólo en el inc. a) de la R.D. Nº 0249 de fecha 19-07-89, expedido por esta Unidad de Servicios Educativos, a favor de don Isaác Rosas MENDOZA CHINO, (Código Modular Nº 05602734), solamente en cuánto se refiere a la terminología de acciones de personal, el término encargar por la REASIGNAR CON CARACTER INTERINO, mientras la plaza sea cubierta por concurso de acuerdo a normas vigentes, en el cargo de Profesor Estable I del Instituto Superior-

//////.....

Pedagógico de AZANGARO, distrito y provincia del mismo nombre, en plaza presupuestada y no cubierta a la fecha, y nó encargar tal como se especificaba en la anterior Resolución, motivo de la presente modificatoria; la R.D. N° 0249-89 debe quedar subsistente en todas sus demás partes; asimismo dicho inciso queda modificado en cuánto se refiere a la vigencia, debiendo aparecer sin caducidad.

3°.- Los docentes Laura Justo y Mendoza Chino, percibirán como reintegro la diferencia de la remuneración correspondiente al V Nivel Magisterial, de acuerdo al D.S. N° 039-85-ED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ANTENOR SALAZAR RIMACHE
Director de la Unidad de Servicios
Educativos-AZANGARO.

ASR_DUSEA
HRLC_J/APER
RFQA_EP/II/APER
JMCH_TP/II/APER
1989.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Dios Guarde a Ud,

LIDIA R. ROMAN DE VASQUEZ
Jefe de Secretaría General
Zona de Educación Azángaro

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Regional Nº 0077 -2026

PUNO, 02 FEB 2026

Visto, el Oficio N° 017-2026/ME/DIGEDD/DIFOID/DREP/IESPPA/EALA-DG sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, el Oficio N° 017-2026/ME/DIGEDD/DIFOD/DREP/IESPPA/EALA-DG el comité de evaluación informa sobre el desarrollo general y culminación del proceso de encargatura, en el cual procedió a declarar plazas desiertas y a aplicar el numeral 5.2.3.4. de la Norma Técnica en mención, para ello adjunta la documentación sustentatoria correspondiente, con la finalidad de que la Dirección Regional de Educación proceda a emitir y notificar la respectiva resolución de encargatura en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la encargatura **por puesto** obtenida mediante **concurso público de méritos** al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**LAURA JUSTO, HUGO SERAFIN**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 01488100**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**12/10/1955**
SEXO	:	**MASCULINO**
CATEGORÍA CPD	:	**3**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E822I6**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
JORNADA LABORAL	:	**40 Pedagógicas.**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE	:	**Dirección Regional de Educación Puno**
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E862I1**
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP	:	**002347**
PUESTO	:	**JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Cronológicas**
MOTIVO DE VACANTE	:	**REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución Nº 1658-DREP**
VIGENCIA	:	**Desde el 26/01/2026 hasta el 31/12/2026**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR la presente resolución a **HUGO SERAFIN LAURA JUSTO** para los fines pertinentes.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
RBFR/JOAD
HRSS/EAP

Escaneado con CamScanner

Resolución Directoral Regional N° 0617 -2025

PUNO, 04 MAR 2025

Vistos, el expediente N° 36188-2024-DREP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 368-2024-ME/VMGP/DIFOID/DREP del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe OFICIO N° 368-2024-ME/VMGP/DIFOID/DREP emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 36188-2024-DREP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público AZANGARO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD** "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**LAURA JUSTO, HUGO SERAFIN**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 01488100**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**12/10/1955**
SEXO	:	**MASCULINO**
CATEGORÍA CPD	:	**1**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E822I6**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
JORNADA LABORAL	:	**40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE	:	**Dirección Regional de Educación Puno**
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E862I1**
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP	:	**002347**
PUESTO	:	**JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE	:	**REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución Nº 1658-DREP**
VIGENCIA	:	**Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a **HUGO SERAFIN LAURA JUSTO** el encargo de la plaza N° **112111E862I1**, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela AZANGARO de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
RCZ/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Es Copia fiel del original
No se juzga el contenido del documento

05 MAR. 2025

ZOILA ROSA GALVEZ DE FUENTES
FEDATARIO REGIONAL
LEY N° 27444

Resolución Directoral Regional N° 2505 -2024

PUNO, 21 MAY 2024

Vistos, el expediente N° 9314-2024 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, los actuados del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° N° 9314-2024, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público AZANGARO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**LAURA JUSTO, HUGO SERAFIN**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 01488100**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**12/10/1955**
SEXO	:	**MASCULINO**
CATEGORÍA CPD	:	**1**
PUESTO	:	**DOCENTE ESTABLE**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E82216**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
JORNADA LABORAL	:	**40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO AIRHSP	:	**002347**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E86211**
PUESTO	:	**JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE	:	**REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución Nº 1658-DREP**
VIGENCIA	:	**Desde el 21/03/2024 hasta el 31/12/2024**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela AZANGARO de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO "AZANGARO"
Es copia auténtica del original
Azángaro 05 JUN 2024

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
CNCM/DGI
FERC/JOAD
LCHC/EAP

INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 0751 *-2023*

PUNO, 28 MAR 2023

Vistos, el expediente N° 3040-2023 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**LAURA JUSTO , HUGO SERAFIN**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 01488100**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**12/10/1955**
CODIGO MODULAR	:	**1001488100**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E82216**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
CARGO	:	**PROFESOR**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	**EVALUACION REGULAR**
NIVEL EDUCATIVO	:	**SUPERIOR PEDAGÓGICA**
UGEL/DRE	:	**Dirección Regional de Educación Puno**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E86211**
CARGO	:	**JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**
JORNADA LABORAL	:	**40 horas. Pedagógicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 23/02/2023 hasta el 31/12/2023**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

FIRMADO ORIGINAL

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

CLAUDIA CARTAGENA CORDILLO

RMBA/DREP
OCGV/JOAJ
HNGS/DGI
FOS/JOAD
HRCC/EAP

INTERESADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 0193 -2022-DREP

PUNO, 04 FEB 2022

Vistos, el Expediente N° 000781-2022, resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos directivos de los Institutos de Educación Superior Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos e Institutos de Educación Superior Tecnológicos ";

Que, el numeral 9.2 señala la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de convocar y publicar el proceso de encargatura en el portal institucional y/o en cualquier otro medio de difusión. Asi mismo, el numeral 9.2 literal c) dispone que la referida convocatoria debe contener la relación de plazas vacantes, el cronograma, requisitos e impedimentos de postulación;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por el Jefe de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoria Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Publica de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsable de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EN EL CARGO DE JERARQUICO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**LAURA JUSTO, HUGO SERAFIN**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI N° 01488100**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**12/10/1955**
CODIGO MODULAR	:	**1001488100**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**1**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E822I6**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	**REGULAR**
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**SUPERIOR PEDAGÓGICA**
UGEL/DRE	:	**Dirección Regional de Educación Puno**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E862I1**
CARGO	:	**JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**
JORNADA LABORAL	:	**40 horas. Pedagógicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 10/01/2022 hasta el 31/12/2022**

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ARTURO ARUHUANCA AROAPAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

AAA/DREP
MABB/JOAJ
OAA/DGI
FCA/JOAD
LCHC/EAP

Prof. Hugo Serafín LAURA JUSTO R.D. Nº 1901-DSREP.
del Instituto Superuor Pedagógico de Azángaro

1801

P U N O,

Visto el Oficio Nº417-93-DITED/EES que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacantes algunas plazas jerárquicas de las Escuelas e Institutos Superiores del ámbito de la Sub-Región de Educación de Puno, es necesario cubrirlas con la respectiva Encargatura para garantizar la continuidad del servicio técnico-pedagógico y administrativo de los distintos Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal y lo actuado por la Sub-Comisión Reorganizadora de los Institutos y Escuelas de Educación Superior;

De conformidad con el DL.25762; Ley 25035; DS.Nº 004-93-ED; DS.039-85-ED; DS.006-93-ED y DS.041-PCM-93.

SE RESUELVE:

ENCARGAR, el puesto a los docentes que se indican a continuación, con las especificaciones para cada caso:

1.- A don: Juan SACACHIPANA SACACHIPANA en el cargo de DIRECTOR del Instituto Superior Tecnológico de PUTINA, personal excedente del I.S.T. de Huancané, a partir del 09 de noviembre de 1993 hasta que las plazas sean cubiertas conforme a Ley. Con derecho a percibir la remuneración al cargo.

2.- A don: Rufo CABRERA VARGAS, en el cargo de DIRECTOR del Instituto Superior Pedagógico de Azángaro, actual Docente Estable del ISP. de Azángaro, a partir del 21 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta de acuerdo a Ley. Con derecho a percibir la remuneración al cargo.

3.- A don : Hugo LAURA JUSTO, en el cargo de Jefe del Departamento de Administración del Instituto Superior Pedagógico de Azángaro, a partir del 21 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley. Actual Docente del ISP. de Azángaro.

4.- A don: Teodoro TICONA CANAZA, en el cargo de Jefe del Dpto. de Formación General del ISP. de Azángaro, actual Docente del citado Instituto, a partir del 21 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

5.- A don: Pedro VILCA FLORES, en el cargo de Jefe del Dpto. de Secundaria del ISP. de Azángaro, actual Docente del ISP. del citado Instituto, a partir del 21 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

//...

6.- A don: Pedro Pablo QUISPE MAMANI, en el cargo de Jefe del Dpto. de Educación Primaria del Instituto Superior Pedagógico de Azángaro, actual Docente del ISP. del citado Instituto, a partir del 21 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

7.-A don: Eduardo CARRION CUSIHUAMAN, en el cargo de DIRECTOR del IST.de HUANCANE, actual Docente Estable del citado IST.; a partir del 93-09-08 como Director (e) del ISP.H a partir del 93-10-20 como Director (e) del IST.H.hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.Con derecho a percibir la remuneración al cargo.

8.- A don: Moisés CONDORI IQUISE, en el cargo de DIRECTOR del Instituto Superior Pedagógico de Huancané, actual Docente del Instituto Superior Tecnológico de Huancané, a partir del 20 de octubre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley. Con derecho a percibir la remuneración al cargo.

9.- A doña: Gloria COAQUIRA CCALLO, en el cargo de JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACION del Instituto Superior Pedagógico de Huancané, actual personal excedente del citado Instituto, a partir del 20 de octubre hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

10.- A don: Ruben APAZA APAZA, en el cargo de DIRECTOR del Instituto Superior Tecnológico "San Juan de Oro", actual Docente del IST."San Juan de Oro", a partir del 22 de junio de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley. Con derecho a percibir la remuneración al cargo.

11.- A doña: Nicolasa Doris BERMEGAL SANZ, en el cargo de DIRECTORA del Instituto Superior Tecnológico de VILQUECHICO, actual Docente del IST.Vilquechico, a partir del 13 de agosto de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley. Con derecho a percibir la remuneración al cargo.

12.- A don: Orlando QUISPE CONDORI, en el cargo de DIRECTOR del Instituto Superior Pedagógico de NUÑOA, actual Docente Destacado del Colegio Agropecuario 108 de Sta.Rosa al ISP.de Nuñoa, a partir del 01 de marzo de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley. Con derecho a percibir la remuneración al cargo.

13.- A don: Percy VASQUEZ ARCE, en el cargo de JEFE DE MECANICA DE PRODUCCION del IST."JAE" de PUNO, en lugar del Docente Ismael Blanco Durán, a partir del 01 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

14.- A don: Milton CHAMBI ARI, en el cargo de Jefe de CONSTRUCCION CIVIL del IST."JAE" de PUNO, en lugar del docente Rodolfo GUILLEN CACERES, a partir del 01 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

15.- A don: Ernesto CARRASCO FIGUEROA, en el cargo de JEFE DE MECANICA AUTOMOTRIZ del IST."JAE" de PUNO, en lugar del docente Percy VASQUEZ ARCE, a partir del 01 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

//..

16.- A doña: Fany VARGAS NAVIA, en el cargo de JEFE DE TURISMO del IST."JAE" de PUNO, en lugar del docente Hugo - Antonio FLORES MEDINA, a partir del 01 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

17.- A don: Demetrio Faustino TAPIA VARGAS, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRIMARIA del Instituto Superior de AYAVIRI, plaza vacante por RD.1150-DSREP, a partir del 13 de agosto de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

18.- A don: Felipe Isaac MENDOZA MOGROVEJO, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA TECNICA del Instituto Superior de Ayaviri, a partir del 13 de agosto hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

19.- A don: Pablo Ramón Carcausto, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACION GENERAL del Instituto Superior de Ayaviri, a partir del 13 de agosto de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

20.- A don: Celso HUMPIRI CHOQUEHUANCA, en el cargo de - JEFE DE DEPARTAMENTO DE MUSICA, de la Escuela Superior de - Formación Artística de JULIACA, por renovacion de Francisco Carrion Cusihuaman, a partir del 01 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

21.- A don: Angel LOZA HERRERA, en el cargo de JEFE DE -- DPTO. DE ARTES PLASTICAS de la Escuela Superior de Formación Artística de JULIACA, plaza vacante por RD.1150-DSREP, a partir del 01 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

22.- A don: Javier BORDA MACHACA, en el cargo de JEFE DE DPTO. DE DANZAS de la Escuela Superior de Formación Artística de JULIACA, plaza vacante por RD.N°1150-DSREP, a partir del 01 de setiembre de 1993 hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley.

Afectese al Volumen 02; Pliego 05; Programa 43; EEP.: -- DSREP; Sub-Programa 004; Asignación 01.01 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ELIAS PERALTA HINOSTROZA
Director de la Sub-Región Educación
P U N O

EPH/DSREP
FRP/DIPER
NCP/EAP
ERO/TP-II
93-11-26
N°231h9

ACTUALIZACION

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

REGIÓN PUNO | DRE - PUNO | ASOCIACIÓN TAQPACHANI

TEMARIO

UNIDAD I: Planificación en las instituciones educativas (II. EE.)
¿Por qué planificar en la IE?
¿Cuál es papel de los compromisos de gestión escolar en la planificación de las IIEE?
¿Qué necesitamos para elaborar nuestro PEI y PAT?
¿Qué son el PEI y el PAT y en qué se diferencian?
UNIDAD II: Elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI)
¿Cuál es la estructura del PEI?
¿Cuáles son los datos generales que se requieren?
¿Cómo definimos la identidad de la IE, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión?
¿Cómo hacemos el diagnóstico y qué partes tiene?
¿Cómo formulamos los objetivos y las metas?
UNIDAD III: Elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT)
¿Qué es el PAT?
¿Cuál es la estructura del PAT?
¿Cuáles son los datos generales que se requieren?
¿Cómo hacemos la programación anual de actividades?
¿Cómo calendarizamos las horas lectivas?
¿Qué anexos debemos incluir?
¿Cómo hacemos el seguimiento?

CERTIFICADO

código: 300230600

R.D.R. N° 0466-2023-DREP.

Otorgado a: HUGO SERAFIN LAURA JUSTO

Por haber participado como ASISTENTE en el CURSO TALLER: "PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN EDUCATIVA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) y PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT)", organizado por la Asociación Taqpachani, dirigido a Directivos, docentes, auxiliares de educación, personal CAS de IIEE JEC, profesionales de diversas disciplinas y público en general. Desarrollado del 13 de febrero al 21 de abril de 2023. Con una duración de 160 horas de capacitación.

Puno, 21 de abril de 2023

ASOCIACIÓN TAQPACHANI PRESIDENCIA

Ludwing Bruno Beltran Pineda
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN TAQPACHANI
Registros Públicos Partida N° 11126134

GOBIERNO REGIONAL PUNO · DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN · DIRECCIÓN

Romulo Marcos Borda Ascencio
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

21 JUN. 2023

PERÚ | Ministerio de Educación

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION KAWSAY NUSAY PUNO

ACTUALIZACIÓN PER

CERTIFICADO

Código

3001635216

OTORGADO A

HUGO SERAFIN LAURA JUSTO

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el I CURSO TALLER "INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CURRÍCULO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA" dirigido a directivos, docentes, auxiliares, administrativos y estudiantes llevado a cabo del 05 de diciembre al 23 de diciembre (presencial y virtual) del 2016 con una duración de 200 horas. Autorizado con R.D.R. Nº 0079-2017-DREP.

Puno, enero del 2017

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Prof. Luis A. Challo Merma
Director DREP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL PUNO PER COORDINADOR DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Mg. Denis E. Ccosi Mamani
Coordinador PER -DREP

TEMARIO

1. **Investigación.**
 - 1.1. Enfoque metodológico cualitativo.
 - Importancia de la introspección.
 - Transcripción, triangulación y teoria sustantiva.
 - 1.2. Enfoque metodológico cuantitativo
 - Operacionalización de las variables.
 - Delimitación de las unidades de análisis y diseño de la muestra
 - Procesamiento de los datos.
 - Técnicas estadísticas variadas.
2. **Innovación.**
 - 2.1. Formulación de proyectos de innovación
 - Desarrollo de componentes.
 - Estrategia de formulación.
 - 2.2. Sistematización de experiencias
 - Sistematización - acción.
 - Momentos de la sistematización
3. **Currículo.**
 - 3.1. Evolución del Nuevo Currículo Nacional.
 - 3.2. Estructura del Currículo Nacional.
 - 3.3. Enfoques transversales del Currículo Nacional
 - 3.4. Enfoque por competencias según Sergio Tobón.
 - 3.5. El pensamiento complejo según Edgar Morin.
 - 3.6. Perspectivas para el desarrollo de competencias.
4. **Evaluación.**
 - 4.1. Evaluación bajo el enfoque por competencias.
 - 4.2. ¿Por qué de la necesidad de un cambio de enfoque en la evaluación educativa?
 - 4.3. Etapas de evaluación en competencias.
 - 4.4. Estrategias y técnicas de evaluación bajo un enfoque por competencias.
5. **Gestión administrativa**
 - 5.1. Relaciones personales y colectivas: liderazgo, gestión e innovación.
 - 5.2. Gestión del espacio, tiempo y recursos.
 - 5.3. Gestión por resultados.
 - 5.4. Organización de la jornada escolar.
 - 5.5. Estrategias para formular el PEI de las instituciones.
 - 5.6. Acompañamiento y soporte pedagógico.

IDIOMAS

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

RDR N° 2456-2025-DREP

CÓDIGO
3002547091

Otorgado a: **LAURA JUSTO, Hugo Serafín**

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: **Asistente** y concluido en el Curso de capacitación y actualización en; **"CURSO TALLER INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EDUCACION Y NORMAS EDUCATIVAS"**, Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 03 de junio al 30 de junio del 2025, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 2456-2025-DREP; con una duración de 120 horas académicas.

Puno, 19 de agosto 2025

TEMARIO

- NORMAS EDUCATIVAS LEY 30512, LEY 31653, D.L. 276 LEY PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 27444
- INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EDUCACIÓN
- HERRAMIENTAS DE IA APLICADAS A LA ENSEÑANZA
- DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS CON IA
- EVALUACIÓN Y MEJORA DEL APRENDIZAJE CON IA
- DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN FORMATIVA CON IA

Edison De Amat Apaza Apaza
DIRECTOR
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION – PUNO

Dr. LUIS TEODORO TICONA CANAZA
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

MSc. PEDRO VILCA FLOREZ
JEFE DE LA UNIDAD ACADEMICA
IESPP - AZÁNGARO

CORPORACIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII PARTIDA N° 11175047, RUC N° 20608547313, EMPRESA AUTORIZADO PARA REALIZAR CURSOS ONLINE, FOROS, TALLERES, CONFERENCIAS, ACTUALIZACIONES, DIPLOMADOS, MAESTRÍAS, ASESORÍA EMPRESARIAL Y DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTO MOTIVACIÓN, AUTO EDUCACIÓN, DESARROLLO EMOCIONAL Y CRECIMIENTO PERSONAL, TANTO PARA PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.

Certificado

Otorgado a:

HUGO SERAFIN LAURA JUSTO

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Capacitación en:

"HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA"

Desarrollado del 13 de julio al 15 de setiembre del 2023, organizado por la **Corporación Nacional de Capacitación Profesional S.A.C. - CONCAP**, con un total de doscientos (200) horas lectivas.

Huánuco, 16 de setiembre del 2023.

CORPORACIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - CONCAP

Johanna Polino Paucar
DIRECTORA ACADÉMICA

CORPORACIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - CONCAP

Delia Rocio Zevallos Romero
GERENTE ADMINISTRATIVO

CONTENIDO DEL CURSO:

- Manejo de Google Chrome.
- Manejo de Google Gmail.
- Manejo de Google Drive.
- Manejo de Google Clasroom.
- Manejo de Google Meet.
- Manejo de Zoom.
- Manejo de Canva.
- Eliminar las notificaciones.
- Agregar contactos.
- Cancelar un correo enviado.
- Configurar respuestas.
- Crear formulario.
- Hacer encuestas.
- Hacer una copia de seguridad.
- Iniciar una reunión.
- Compartir la pantalla.
- Programar una reunión.
- El panel de calificaciones.
- Archivar y eliminar una clase.
- Compartir la pizarra en zoom.
- Cambiar el fondo.
- Grabar una reunión.
- Infografía en canva.

CORPORACIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII PARTIDA N° 11175047, RUC N° 20608547313, EMPRESA AUTORIZADA PARA REALIZAR CURSOS ONLINE, FOROS, TALLERES, CONFERENCIAS, ACTUALIZACIONES, DIPLOMADOS, MAESTRÍAS, ASESORÍA EMPRESARIAL Y DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTO MOTIVACIÓN, AUTO EDUCACIÓN, DESARROLLO EMOCIONAL Y CRECIMIENTO PERSONAL, TANTO PARA PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.

Certificado

Otorgado a:

HUGO SERAFIN LAURA JUSTO

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Capacitación en:

"INGLÉS BÁSICO - NIVEL (A1; A2)"

Desarrollado del 03 de noviembre del 2021 al 06 de enero del 2022, organizado por la **Corporación Nacional de Capacitación Profesional S.A.C. - CONCAP**, con un total de doscientos (200) horas lectivas.

Huánuco, 08 de enero del 2022.

CORPORACIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - CONCAP

Johanna Polino Paucar
DIRECTORA ACADÉMICA

CORPORACIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - CONCAP

Samuel Zevallos Maravi
GERENTE ADMINISTRATIVO

CONTENIDO DEL CURSO:

- Los números.
- Los colores.
- Saludos y despedida.
- Presente del verbo to be (ser o estar).
- Pronombres personales.
- Presente del verbo "to have" (tener).
- Presente del verbo "to do" (hacer).
- Adjetivos calificativos.
- El presente simple y sus reglas (s - es - ies).
- Los interrogación y negación.
- Vocabulario básico.
- Adverbios de tiempo pasado y presente.

CONCAP

Curso de capacitación en :

INGLÉS BÁSICO - NIVEL (A1; A2)

Del 03 de noviembre del 2021 al 06 de enero del 2022.

CORPORACIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII PARTIDA N° 11175047, RUC N° 20608547313, EMPRESA AUTORIZADA PARA REALIZAR CURSOS ONLINE, FOROS, TALLERES, CONFERENCIAS, ACTUALIZACIONES, DIPLOMADOS, MAESTRÍAS, ASESORÍA EMPRESARIAL Y DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTO MOTIVACIÓN, AUTO EDUCACIÓN, DESARROLLO EMOCIONAL Y CRECIMIENTO PERSONAL, TANTO PARA PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTROS DE NUESTRO CENTRO DE CAPACITACIONES, SE REGISTRA EN CONFORMIDAD A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES LEY N° 26887.

OTORGADO A : Hugo Serafin Laura Justo

DNI N° : 01488100

REGISTRO: **CON0001 - 0003123**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por CONCAP, aplicando lo dispuesto por el D.S. 026-2016-PCM.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL - AZANGARO
ACADEMIA MAYOR DE LA LENGUA QUECHUA – AZANGARO

Certificado

CODIGO N° 3001311 304

SEP 2013

TEMARIO:

- Historial de la lengua Quechua.
- Realidad socio lingüística del Perú y de la Provincia de Azángaro.
- Estudio de la gramática Quechua.
- Morfología y Fonología en la lengua Quechua.
- Abecedario Quechua.
- Marco Teórico y conceptual del PCR.
- Etnomatematica.
- Gramática y ortografía Quechua.
- Producción de textos en EIB.

Otorgado a: LAURA JUSTO HUGO SERAFIN

Por haber participado en calidad de: ASISTENTE

En el Primer Seminario taller denominado **"FORTALECIMINETO DE CAPACIDADES DE LA LENGUA QUECHUA"** en **EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**, dirigido a docentes, EBR, EBA, EBE. Auxiliar de educación, trabajadores del Sector Salud, Ministerio Publico y Público en General, promoviéndose de esta forma su desarrollo personal, cultural y profesional para atender a las necesidades y demandas de la sociedad en el idioma Quechua, Organiza la **ACADEMIA MAYOR DE LA LENGUA QUECHUA** de la Provincia de Azángaro con R. P. N° 01-2013 - P- AMLQ, Autorizado con Resolución Directoral Regional N° 0440 - 2013 – DREP, con una duración de 220 horas pedagógicas.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - DIRECCION

Mg. Bethsabé Soledad BARRA PINEDA
Directora Regional de Educación Puno

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCIÓN GENERAL - AZANGARO - DIGES - DREP PUNO

Msc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
DIRECTOR GENERAL
I. E. S. P. P. AZANGARO

QHESWA SIMI HAHUT'ANA KURAQ SUNTUR - MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCIÓN - AMLQ-A

Lic. Irene CARCAUSTO HUANCA
PRESIDENTA
A. M. L. Q. - AZANGARO

CORPORACIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII PARTIDA N° 11175047, RUC N° 20608547313, EMPRESA AUTORIZADA PARA REALIZAR CURSOS ONLINE, FOROS, TALLERES, CONFERENCIAS, ACTUALIZACIONES, DIPLOMADOS, MAESTRÍAS, ASESORÍA EMPRESARIAL Y DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTO MOTIVACIÓN, AUTO EDUCACIÓN, DESARROLLO EMOCIONAL Y CRECIMIENTO PERSONAL, TANTO PARA PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.

Certificado

Otorgado a:

HUGO SERAFIN LAURA JUSTO

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Capacitación en:

"QUECHUA BÁSICO - NIVEL I"

Desarrollado del 06 de diciembre del 2021 al 03 de febrero del 2022, organizado por la **Corporación Nacional de Capacitación Profesional S.A.C. - CONCAP**, con un total de doscientos (200) horas lectivas.

Huánuco, 05 de febrero del 2022.

CORPORACIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - CONCAP

Johanna Poling Paucar
DIRECTORA ACADÉMICA

CORPORACIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - CONCAP

Samuel Zevallos Maravi
GERENTE ADMINISTRATIVO

CONTENIDO DEL CURSO:

- Educación intercultural bilingüe.
- Clasificación de quechua.
- Área geográfica del quechua central.
- Características del quechua.
- El alfabeto unificado del quechua central.
- Uso de las grafías vocálicas.
- Uso de las grafías consonánticas.
- Definición de la sílaba.
- Estructura de la sílaba: núcleo y márgenes.
- La escritura de las palabras compuestas y reduplicadas.
- Saludos y despedidas.
- Presentación.
- Días de la semana y meses del año.
- Números, hora y colores.
- Verbos, los alimentos y los adjetivos.
- Partes del cuerpo humano.
- Enfermedades y las emociones.
- Animales y plantas.
- Comidas y platos típicos.
- Ropas (prendas) y familia.
- Fenómenos naturales.
- Palabras referentes a viviendas.

CONCAP

Curso de capacitación en :

QUECHUA BÁSICO - NIVEL I

Del 06 de diciembre del 2021 al 03 de febrero del 2022.

CORPORACIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII PARTIDA N° 11175047, RUC N° 20608547313, EMPRESA AUTORIZADA PARA REALIZAR CURSOS ONLINE, FOROS, TALLERES, CONFERENCIAS, ACTUALIZACIONES, DIPLOMADOS, MAESTRÍAS, ASESORÍA EMPRESARIAL Y DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTO MOTIVACIÓN, AUTO EDUCACIÓN, DESARROLLO EMOCIONAL Y CRECIMIENTO PERSONAL, TANTO PARA PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTROS DE NUESTRO CENTRO DE CAPACITACIONES, SE REGISTRA EN CONFORMIDAD A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES LEY N° 26887.

OTORGADO A : Hugo Serafin Laura Justo

DNI N° : 01488100

REGISTRO: **CON0065 - 0091139**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por CONCAP, aplicando lo dispuesto por el D.S. 026-2016-PCM.

OFIMATICA

REGIÓN PUNO

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

CÓDIGO

3002352167

RDR N° 3818-2023-DREP

TEMARIO:

- MICROSOFT WORD
- MICROSOFT EXCEL
- MICROSOFT POWER POINT
- GESTIÓN DE RECURSOS EN INTERNET

Otorgado a: **LAURA JUSTO HUGO SERAFIN**

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: **ASISTENTE** *y concluido en el Curso Virtual de capacitación y actualización en* ***"OFIMÁTICA PROFESIONAL",*** *Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 13 de noviembre al 12 de diciembre del 2023, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 3818-2023-DREP; con una duración de 220 horas académicas.*

Puno, 29 de diciembre 2023

Dr. ANDRES ARIAS LIZARES
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

MSc. EL EUTERIO ANDRES LAURA ARPI
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

MAG. CELINO AGUILAR CONDORI
CORDINADOR FORMACIÓN CONTINUA
IESPP - AZANGARO



PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Puno

UGEL YUNGUYO

GRUPO EDUCATIVO EDUINFOTEK
Educación Informática Tecnologías

Certificado

Autorizado con R.D. N° 0531-2022-UGELY

CÓDIGO ID
3082201207

OTORGADO A:

LAURA JUSTO HUGO SERAFIN

Por haber participado en calidad de **PARTICIPANTE** *en el TALLER ONLINE:*

OFIMÁTICA PROFESIONAL

Autorizado con Resolución Directoral N° 0531-2022-UGELY, desarrollado en nuestra Aula Virtual http://www.concitek.net.pe/virtual y Salas de Video Conferencia en Google Meet, realizado del 07 de Febrero al 18 de Marzo del 2022, dirigido a los Docentes, DAIP, CIST, Profesionales, Auxiliares de Educación y Administrativos Innovadores de todos los Niveles y Modalidades. Habiendo acumulado 160 horas de capacitación pedagógica y tecnológica.

Yunguyo, 28 de Marzo del 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · Unidad de Gestión Educativa 308 · DIRECCIÓN · YUNGUYO · Dirección Regional de Educación Puno

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR
UGEL YUNGUYO

EDUCACIÓN INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS · EDUINFOTEK · DIRECCIÓN · ASOCIACIÓN EDUCATIVA

Msc. RICHARD HENRY ARGOTE TICONA
DIRECTOR
EDUCACIÓN INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS

TEMARIO

MICROSOFT WORD 2021
- Formato de texto y párrafo, alineaciones
- Insertar imágenes, formas, tablas, efectos
- Configuración, encabezado y pie página
- Correspondencia, listas, campos

MICROSOFT EXCEL 2021
- Filas, Columnas, Formato de Celdas
- Funciones matemáticas, estadísticas, SI
- Formato condicional, reglas, Función SI
- DashBoard Dinámico, Tablas y gráficos dinámicos

MICROSOFT POWER POINT 2021
- Insertar Formas, imágenes, fotografías, efectos
- Diseño, insertar transiciones y animaciones
- Insertar videos, audios, grabar, vínculos
- Presentaciones interactivas, Exportar a MP4



EDUCANDO CON TECNOLOGÍA EN UNA CIUDADANÍA DIGITAL

PRODUCCION CIENTIFICA

MERITOS PROFESIONALES

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

N° 01-2013-P- AMLQ

QOSQO, 25 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 25260 de fecha 19 de junio de 1990 se crea la **ACADEMIA MAYOR DE LA LENGUA QUECHUA**, como Institución Pública Descentralizada del Sector Educación, **con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa y académica,** con sede en la Ciudad de Cusco. Con fecha 29 de julio de 2003, pasa a ser **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL SECTOR EDUCACIÓN** de conformidad a la Ley N°. 28044. Finalmente la ley 27658 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, DS-N°.034-PCM, de 06 de junio de 2008, clasifica como **ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR** del sector Educación, actualmente, la Academia pertenece al Ministerio de Cultura mediante Ley N° 29565 y el DS. 001-2010-MC.

Que, la Academia Mayor de la Lengua Quechua, tiene como ámbito jurisdiccional la Gran Nación Continental del Tawantinsuyu, con filiales regionales en Ecuador, Colombia, Bolivia, Argentina y Chile, así como las filiales departamentales, provinciales y distritales.

Que, entre los fines de la Academia Mayor de la Lengua Quechua se considera: Velar por la pureza de la Lengua Quechua y su expansión idiomática, promover y desarrollar la investigación lingüística, la enseñanza y aprendizaje del Idioma Quechua, rescatar, preservar, reivindicar y revalorar plenamente nuestros patrones culturales, entre otros.

Que, los lineamientos de política del nuevo Directorio y del Consejo Académico, es fortalecer todas la filiales regionales, departamentales, provinciales y distritales.

Que, habiendo recibido el informe de la renovación del Directorio y Consejo Académico de la Academia Mayor de la Lengua Quechua Azángaro - Puno.

Que, estando al acuerdo adoptado por el Directorio y en uso de las facultades conferidas por Ley 25260 y Estatuto de la Institución.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer, al Directorio de La Academia Mayor de La Lengua Quechua, Provincia de Azángaro - Puno, conformada por las siguientes personalidades en los cargos correspondientes:

DIRECTORIO

PRESIDENTE	**: Lic. Irene Carcaustu Huanca**
VICE-PRESIDENTE	**: Lic. Eleuterio A. Laura Arpi**
SECRETARIO	**: Lic. Jorgel Chambi Velásquez**
DIR. DE ECONOMIA	**: Lic. Blanca R. Guillen Luque**
DIR. DE BIBLIOTECA	**: Lic. Hugo Serafin Laura Justo**

CONSEJO ACADÉMICO

DIR. ENSEÑANZA	**: Lic. Pedro Vilca Flórez**
DIR. INVESTIGACIÓN	**: Lic. Joel E. Choquehuanca Hancco**
DIR. DICCIONARIO	**: Lic. Alicia Calcina Quispe**
DIR. CULTURA ANDINA	**: Lic. Gleyni Marisela Sanca Cancino**
DIR. PROYECCIÓN SOCIAL	**: Lic. Gladys Pumahuanca Mamani**
DIR. IMAGEN INSTITUCIONAL	**: Lic. Yonny Raúl Ccahua Villazante**
ASESORES LEGALES	**: Abog. José Pilco Condori**
	: Abog. Juan Pablo David Jove Pacco

SEGUNDO: **Otorgar**, las facilidades y facultades del caso a La Academia Mayor de La Lengua Quechua Azángaro - Puno, así como a los miembros del Directorio, en cada uno de sus cargos, a fin de que puedan ejercer en forma autónoma y coordinada de conformidad a la Ley N°. 25260, 28044, 29565 y DS. N°.048-PCM. DS. 001-2010- MC.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

ACADEMIA MAYOR DE LA LENGUA QUECHUA
Fernando Hermoza Gutiérrez
PRESIDENTE

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
AZANGARO
Es copia auténtica del original
22 FEB 2013
Azángaro
León V. Vilcapaza Portillo
Técnico en Acv. Cert. Y Archivo
de la UGE - Azángaro

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AZANGARO

"AZANGARO TIERRA PROCER CUNA DE LA REVOLUCION EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA"
(LEY 25065)

RESOLUCION MUNICIPAL N° 051-98-MPA/R.MTP

Azángaro, 31 de Marzo de 1 998.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 017-98-MPA/R.MTP de fecha 30 de enero del presente año, se ha dispuesto apoyar económicamente para el funcionamiento del Centro Pre Universitario "ALBERT EINSTEIN" por un lapso de tres (03) meses consecutivos, vale decir, los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Qué, es politica del actual Gobierno Local, reconocer y estimular a las autoridades, profesionales de alta categoria, personajes representativas de Instituciones Públicas y Privadas que vienen contribuyendo decididamente al desarrollo integral de la Provincia de Azángaro.

Qué, las acciones desinteresadas de personajes importantes, hacen posible la realización de funciones municipales en la promoción de bienestar comunal.

Qué, siendo uno de los objetivos del Centro Pre Universitario Albert Einstein la de realizar actividades de proyección social mediante la Municipalidad Provincial de Azángaro, la misma que está dirigida a todos los estudiantes egresados de los Centros Educativos Secundarios de esta localidad que deseen continuar estudios superiores, así como apoyar al esfuerzo de los padres de familia para preparar a sus hijos en el nivel superior.

Qué, siendo una de las funciones de las Municipalidades Provinciales la de apoyar en forma efectiva a la educación y cultura en todo el nivel. Y conforme el Art. 2 de la Ley 23853 modificado, que prescribe las Municipalidades tienen autonomia económica y administrativa, concordado con el Art. 67 del mismo cuerpo de leyes, que prescribe que son funciones de las Municipalidades en materia de educación y cultura impulsar y/o promover la actividad cultural en forma general, así como colaborar con la educación en todas sus modalidades.

En uso de las facultades que le otorga el artículo 47°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 23853; y normas complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECONOCER Y FELICITAR** al Personal Administrativo y Docente de al Academia Pre Universitaria **"ALBERT EINSTEIN"**, por su decidida participación en el Desarrollo Educativo de la Provincia de Azángaro, personal que a continuación se indica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AZANGARO

"AZANGARO TIERRA PROCER CUNA DE LA REVOLUCION
EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA"
(LEY 25065)

RESOLUCION MUNICIPAL N° 051-98-MPA/R.MTP

Azángaro 31, Marzo de 1998

AL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	: Pedro C. Cazorla Rojas
Coordinador Académico	: Félix Rodriguez Quispe
Secretaria	: Rocio Chura Mango
Personal de Apoyo	: Luis Beltrán Roque Ccama
	Moisés Rodriguez Quispe

AL PERSONAL DOCENTE:

Hermelinda, COTACALLAPA CALCINA
Marcelo, CHARCA MAMANI
Angel, MAMANI UCHIRI
Hugo, LAURA JUSTO
Felix, RODRIGUEZ QUISPE
Américo E., SONCCO CUEVAS
Epifamio, MAMANI TITI
Teófilo, CALCINA AQUINO
Mario, AÑASCO HUANCA
Celso, ZEVALLOS APAZA
Alfredo, AQUINO CUTIPA
Isaác Rosas, MENDOZA CHINO
Edilberto, CURRO LOPEZ
Julio, ORTIZ QUISPE
Javier, TRUJILLO CONDORI
Omar, HERRERA MACEDO
Edgar, CONDORI ARPI
Néstor, VILLASANTE PAREDES
Francisco, SULLCA YANQUI
Victor, HUMPIRI RUIZ
Ernán Lázaro, PURACA SONCCO

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno
Area de Desarrollo Educativo de Enlace
AZANGARO
Es copia Auténtica del Original
Azángaro, 04 FEB 1999

Artículo 2°.- Registrese en el libro de felicitaciones y homenajes de personalidades de la Municipalidad Provincial de Azángaro, para los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dirección Regional de Educación Puno
Area de Desarrollo Educativo de Enlace
AZANGARO
Es copia Auténtica del Original
Azángaro, 15 MAYO 2004

Municipalidad Provincial AZANGARO

Teófilo Mayta Quispe
ALCALDE

(22)

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTEIOR
SUBPREFECTURA AZANGARO

Resolucion Subprefectural No. 12.

Azangaro Julio de 1993

CONSIDERANDO:

Qué, el Decreto Legislativo No.370, Ley Orgánica del Ministerio del Interior, Precisa que las Autoridades Políticas son representantes del poder Ejecutivo, en el ámbito de su respectiva jurisdicción.

Qué, mediante la Ley 25188, se establece que el poder ejecutivo en cada provincia esta representado por un Subprefecto, confiriendole las atribuciones correspondientes para el cabal cumplimiento de su misión.

Qué, el Presidente constitucional de la República es la máxima autoridad del poder ejecutivo, consecuentemente el subprefecto lo representa como autoridad política.

Qué, por Fiestas Patrias se hace Imprescindible estimular y reconocer el servicio prestado a la Provincia de Azángaro y la Nación en el bien del desarrollo y las metas trasadas por el supremo Gobierno, en la ansiada pacificación.

Con las facultades conferidas por la Ley y la Constitución Politica del Estado.

SE RESUELVE:

Art. 1ro.- Reconocer y felicitar, al profesor Hugo, LAURA JUSTO, por haber participado como Regidor a Nombre del Municipio Provincial de Azángaro en el comite de gestión de Viabilización de la carretera transoceanica tramo Azángaro Calapuja.-

REGISTRECE Y COMUNIQUESE.

SUB-PREFECTURA AZANGARO

José, MAMANI MAYTA.
SUBPREFECTO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO

Zenón V. Villapaza Portillo
Tecnico en Adm. Cont. Y Archivos
de la UGEL Azangaro
FEDATARIO